

Tesis de Licenciatura

Dos reinos y un rey: la *Daemonologie* de Jacobo VI en la disputa por la supremacía religiosa en la Escocia reformada

MARÍA VICTORIA LALLANA | victorialallana@gmail.com

FFyL-UBA

- **Tesista:** María Victoria Lallana
- **Director:** Fabián Campagne
- **Jurado:** Fabián Campagne, Constanza Cavallero y Agustín Méndez
- **Fecha:** 20 de octubre de 2021 FFyL-UBA

Escocia fue el escenario de una de las grandes cazas de brujas de la modernidad. En *Survey of Scottish Witchcraft* (Goodare et al., 2003), el relevamiento más completo realizado hasta la fecha, el número de acusados por este crimen se calcula en 3837. La abrumadora mayoría de las víctimas de esta persecución judicial, que se extendió cerca de dos siglos, fueron mujeres. El salto cuantitativo (y sin dudas, cualitativo) ocurrió en el año 1589 con la celebración de los procesos conocidos por el nombre de la localidad de North Berwick, que no sólo fueron la primera persecución judicial a gran escala sino que marcaron la aparición del complejo demonológico temprano-moderno en la arena judicial escocesa. La brujería dejó entonces de ser caracterizada como un acto individual de magia maléfica para ingresar plenamente en la tipificación demoníaca, que entendía a la brujería como una manifestación de la existencia de una secta de adoradores del demonio cuyo objetivo último era la destrucción de la cristiandad. La particularidad más destacada de los procesos que se extendieron entre 1589 y 1592 fue que colocaron en el centro de la escena al monarca Jacobo VI, el mismo que más tarde se sentaría en el trono inglés con el nombre de Jacobo I. No sólo se trató de brujería: el blanco de la conspiración era el rey en persona. Esto motivó su involucramiento directo en los interrogatorios y en ciertas etapas de los juicios.

Algunos años después, en 1597, Jacobo publicó un tratado titulado *Daemonologie, In Forme of a Dialogue, Divided into three Books*; esta es la fuente principal estudiada en esta investigación. Se trata de un diálogo socrático breve en el cual un maestro, que oficia de alter-ego del rey, y su aprendiz debaten en torno a la magia y la brujería. Así se inauguró el género en tierras escocesas, incorporando en su conceptualización a la mayoría de los estereotipos que caracterizaron a la demonología continental de su época. La finalidad ostensible del tratado era demostrar la realidad de estos crímenes, pero en un artículo ya clásico, Stuart Clark (1977) mostró que en él podían encontrarse las primeras definiciones de Jacobo en torno al derecho divino a reinar, que fueron ampliadas en textos posteriores. Nuestro corpus

documental incluyó además un panfleto anónimo de 1591 titulado *Newes from Scotland – declaring the damnable life and death of Dr. Fian, a notable sorcerer*, en el cual se reconstruyen los supuestos eventos ocurridos en North Berwick en 1589. Asimismo, incorporamos al análisis algunos testimonios de condenados en estos juicios, compilados por Normand y Roberts (2000).

En esta tesis nos propusimos profundizar en el estudio de algunos aspectos de la *Daemonologie* que hasta el momento fueron considerados de forma aislada y sólo en el plano discursivo. El análisis se desarrolló esencialmente en dos planos. En primer lugar, se consideró la dimensión teológica de los planteos de Jacobo respecto a las creencias populares, contrastándolo con procesos por brujería anteriores a la escritura de este texto en el cual fuera posible identificar la incipiente tendencia a la demonización de esas creencias. En segundo lugar, se estudió el contexto de producción de la obra, tomando como eje las relaciones entre Jacobo VI y aquellos actores sociales prominentes del campo religioso y político con quienes, por diversas razones, existía un antagonismo. El marco temporal en el cual se inserta esta investigación está comprendido a grandes rasgos entre la reforma escocesa en 1559 y 1603, con énfasis en el período que comienza el reinado personal de Jacobo VI en 1584. Nuestra hipótesis central es que la *Daemonologie* fue publicada como respuesta a las condiciones de agitación política del momento, incitadas fuertemente por un sector activo y militante de la facción presbiteriana radical de la Iglesia de Escocia.

La organización de este trabajo constó de una introducción, tres capítulos temáticos y una conclusión. En el primer capítulo se abordaron problemas historiográficos en relación a las fuentes y a los planteos centrales de esta investigación. Comenzamos con un breve estado de la cuestión del campo y una introducción histórica. Adherimos a la formulación de Brian Levack (2006, 3era. ed.) del concepto acumulativo de la brujería, que postula que el *sabbat* involucra tanto componentes ideados por la alta cultura teologal, así como la reinterpretación de elementos folclóricos. Asimismo, conceptualizamos a la demonología tardo-escolástica como una ciencia de su época, siguiendo los lineamientos de Stuart Clark (1997). A modo de contextualización histórica la reforma es el marco ineludible. Los años centrales del proceso parlamentario que llevó a la adopción del calvinismo como la religión del reino ocurrió entre 1559 y 1560; la organización efectiva de la nueva iglesia y su penetración territorial demoró cuando menos cuatro décadas. Una novedad que la reforma trajo aparejada fue la redefinición de las identidades políticas en una clave religiosa, lo cual tuvo un impacto profundo en la configuración de alianzas tanto domésticas como exteriores. Como antecedente más puntual destacamos a una serie de procesos ocurridos en 1568 cuyo formato fue muy semejante al modelo que luego se emplearía extensamente en Escocia durante la caza de brujas, es decir a través de comisiones especiales otorgadas desde la corona o el *Privy Council*. El fracaso de esta iniciativa fue el resultado de dos factores. El primero fue de carácter coyuntural debido al comienzo de la guerra civil entre partidarios de la depuesta reina María Estuardo y sus adversarios reformados. El segundo, en cambio, se vinculó con la propia lógica de intentar juzgar un crimen por definición oculto (podríamos agregar, imaginario) y la consecuente imposibilidad de probar los cargos que enfrentaban los acusados. Cabe destacar que el universo jurídico escocés era un desarrollo del marco normativo romano-canónico y en él la ley de prueba exigía el testimonio ocular de dos testigos intachables, lo cual quería decir dos varones de fama respetable. Un elemento clave que estuvo ausente en esta cacería malograda fue la tortura, la cual sólo era autorizada por la ley como recurso extraordinario en situaciones puntuales. Este fue el caso del único acusado en 1568 que enfrentó el patíbulo: sus cargos incluían alta traición, el agravante característico que ameritaba

el uso de la tortura. La asociación entre brujería y traición se consumó en los juicios de North Berwick y perduró en el tiempo, del mismo modo que otras irregularidades fruto de la intervención directa de Jacobo VI en los procesos judiciales.

En el segundo capítulo se propuso un análisis de la *Daemonologie* a través de una herramienta teórica específica: el concepto teológico de superstición. El objetivo es mostrar que existía una asociación entre los temas folclóricos desarrollados por Jacobo en el libro tercero —que en lo esencial remiten a la esfera de las creencias— y la brujería, y que es la noción de superstición la que habilita esta vinculación. Esto se ve con mayor claridad al ensayar un contraste entre el tratamiento dedicado a las creencias populares y la conceptualización que Jacobo VI hace del catolicismo. Más específicamente, era la idea de pacto demoníaco táctico la que permitía poner en paridad dos ofensas que en apariencia son de índoles diferentes. Por un lado, la defección voluntaria de la religión y la consecuente sumisión al demonio, y por otro, las personas que entraban en una coalición con las fuerzas del mal siendo víctimas de un engaño o de su propia ignorancia. Esto se ilustra con claridad en la *Daemonologie*, en la cual Jacobo condena a las personas cuyas transgresiones sólo ocurren en su mente. Bajo este paradigma era análogo en gravedad conspirar contra la vida del rey mediante maleficios a imaginar encuentros e intercambios con las hadas. En el segundo caso es la acción de creer en la realidad en esas ilusiones implantadas por el demonio la que es condenada. Tanto los testimonios supervivientes de los acusados en North Berwick, así como algunas fuentes anteriores de procesos puntuales, muestran que esta asociación no remitía solamente a la esfera discursiva o literaria, sino que tenía un peso real en producir condenas por brujería. A su vez, este análisis vuelve aparente que el planteo de la *Daemonologie* está refiriendo a una figura social concreta: los *cunning folk*, sanadores carismáticos y practicantes de magia menor. Estos hombres y mujeres eran personajes omnipresentes tanto en Escocia como en buena parte de la Europa del S.XVI. En relación al catolicismo, la identificación que el autor hace con la superstición no es sorprendente, puesto que era parte de la tradición protestante y el monarca había sido educado desde la cuna en la cosmovisión calvinista. Esta caracterización se evidencia en menciones concretas (aunque superficiales) de la eucaristía, la misa y el uso de artefactos sin apoyo escriturario, como el agua bendita. La perspectiva sobre la posesión demoníaca es, a todas luces, el elemento más idiosincrático y novedoso del tratado ya que acepta la posibilidad de éxito del rito católico de exorcismo, aún cuando incluye una serie de gestos vanos (supersticiosos) tales como la recitación de fórmulas y el uso de sacramentales. Tomadas en conjunto las menciones al catolicismo son sucintas y lo que destaca de ellas es la falta de énfasis en su condena. Se indica el error, pero esto no se traslada al campo de lo demoníaco, una asociación que era enteramente posible. De este modo, señalamos el enorme contraste que existe con la posición que adopta frente a las creencias populares: éstas ameritan la muerte, la superstición católica una mera reprobación en el plano discursivo.

El interrogante respecto a la posición de Jacobo VI frente al catolicismo guió el desarrollo del capítulo tercero. Se partió de la hipótesis que la perspectiva expresada en la *Daemonologie* era una extensión de la postura adoptada por el rey en ámbito político y social. El objetivo fue evaluar el impacto de esta posición en relación a los conflictos sectarios encarnados en dos actores sociales específicos: los ministros calvinistas de la facción presbiteriana radical y los *earls* católicos, un puñado de nobles que pertenecían a familias antiguas con una fuerte implantación territorial. Esta investigación encontró que el presbiterianismo radical y la corona tuvieron objetivos compartidos, con múltiples momentos de cooperación. Por caso, la persecución de la brujería y la difusión de la moral reformada. Las disputas, por

su parte, giraban en su mayoría en torno al catolicismo. Estos ministros, con Andrew Melville como su representante más notable, desaprobaban la cercanía del rey con algunos católicos de nota, siempre sospechados de ejercer influencias negativas en las políticas reales. Un elemento que tensionaba ese vínculo fue la postergación y la falta de contundencia de parte de Jacobo al lidiar con las habituales insurrecciones y las conspiraciones de los *earls*. Historiadores como Wormald (1981, p. 133) desestiman la amenaza implicada por estos nobles por su escasa capacidad de movilización y la ausencia de un plan concreto de restauración de la antigua fe. Sin embargo, este planteo deja de lado una consideración fundamental: la percepción de los contemporáneos. Nuestra perspectiva es que el catolicismo, tanto para los miembros de la Iglesia, como para los laicos comprometidos con la causa reformada, era evaluado como un peligro real, alimentado por la amenaza latente de una invasión española a Inglaterra. Lo que subyacía en este conflicto era una disputa de poder y de autoridad. El presbiterianismo se nutría de las ideas del humanista George Buchanan y de la teoría de los dos reinos, que postulaba dos esferas de influencia diferenciadas, una terrenal y una divina. El rey tenía la soberanía en la primera, pero era un súbdito más en la segunda. La iglesia, en cambio, debía ser la guardiana de la moral del reino. La tensión entre estas partes escaló hasta su punto máximo a fines de 1596 cuando los presbiterianos alentaron desde los púlpitos a la toma de las armas en contra de lo que percibían como un atentado católico para hacerse del control del gobierno. El llamado consiguió el apoyo de sectores medios urbanos y de la nobleza menor y desembocó en lo que Julian Goodare (2008) calificó de intento fallido de golpe de Estado. Este fue un punto de inflexión en la relación de Jacobo con la Iglesia. A partir de entonces el rey aplicó una política de intervención que se valió de las prerrogativas conquistadas en años previos para controlar a la Asamblea General, menoscabando la influencia del presbiterianismo y haciendo lugar a sectores favorables a sus intereses. En este contexto se publicó la *Daemonologie*. Nuestra interpretación es que este tratado figuró entre las herramientas de disciplinamiento de la Iglesia. Se trató de una extensión de la estrategia desplegada por Jacobo en el plano institucional, que involucraba ejercicio de autoridad y negociación. El rey reclamaba para sí la potestad de definir al enemigo de la cristiandad, delimitando esa otredad peligrosa en las brujas y *cunning folk*, a la vez que corría el eje respecto al catolicismo. Pero a su vez presentaba herramientas teóricas y prácticas, útiles para la labor en las parroquias, atendiendo así a las preocupaciones más usuales de los ministros locales, que no tenían una inversión muy directa en cuestiones de política y organización de la Iglesia.

A modo de cierre, consideramos que nuestro enfoque propone una explicación novedosa en relación a la incógnita de la fecha de publicación de la *Daemonologie* que la vincula con la dinámica entre los actores relevantes del campo político-religioso de la Escocia de fines del S.XVI.

| Bibliografía

- Clark, S. (1977). King James's *Daemonologie*: Witchcraft and Kingship. En S. Anglo (Ed.), *The damned art. Essays in the literature of witchcraft* (pp. 156-181). Routledge & Kegan Paul.
- Clark, S. (1997). *Thinking with Demons: The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe*. Clarendon Press.
- Goodare, J., Martin, L., Miller, J. y Yeoman, L. (Enero 2003). The Survey of Scottish Witchcraft, 1563-1736. <http://www.shca.ed.ac.uk/Research/witches/>

- Goodare, J. (2008). The attempted Scottish *coup* of 1596. En J. Goodare y A. MacDonald (Eds.), *Sixteenth-century Scotland: essays in honour of Michael Lynch*. Brill
- Levack, B. (2006). *The Witch-Hunt in Early Modern Europe* (3era. Edición). Pearson/Longman.
- Normand L. y Roberts G. (Eds.) (2000). *Witchcraft in Early Modern Scotland. James VI's Demonology and the North Berwick Witches*. University of Exeter.
- Wormald, J. (1981). *Court, Kirk, and Community: Scotland 1470-1625*, Edward Arnold.